REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALDAD DE DALCAHUE

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1668. -

DALCAHUE, 21 de Septiembre del 2018. -

VISTOS: la Sesión extraordinaria Nº 01 de fecha 28.12.2016 del Concejo Municipal ; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refunddo.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT. Nº 71.146.000-4, la cantidad de \$ 75.494.736.- (Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos). -

DEDUZCASE: De la cuenta Atención Primaria 24.01.003 **\$ 1.232.656** - aportes afectados 24.01.003.003 **\$ 74.262.080**.

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

INES VERA GONZALEZ

LDE DE LA COMUNA(S)

DALCAHUE

RECINA PATRICIA SOTO NAIL SECRETARIA MUNICIPAL(S) DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
 CIVG/RPSN/RCCC/pyoa.